

Guayaquil, Abril 24 de 2013.

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía **DISPROMEMORY S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **DISPROMEMORY S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.14 20014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado a 31 de Diciembre del 2012.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está precavida en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 261 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

COMISARIO


MBA CPA. JAVIER CEVALLOS FRANCO
C.I. # 0915476618